

**CONFERENCIA SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS AEROPUERTOS
Y LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA**

Montreal, 19 – 28 de junio de 2000

**Cuestión 6 del
orden del día: Orientación y asistencia por parte de la OACI**

NECESIDAD DE DATOS FINANCIEROS Y DE TRÁFICO

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota se refiere a la importancia creciente de los datos de tráfico y particularmente financieros para las operaciones de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea y a la necesidad de revisar los textos de orientación de la OACI sobre el control financiero y contabilidad paralelamente a los requisitos correspondientes del Programa de estadísticas de la OACI. Las medidas propuestas a la Conferencia figuran en el párrafo 4.1

1. ANTECEDENTES

1.1. En los últimos decenios ha aumentado rápidamente la necesidad de tener sistemas contables que proporcionen datos financieros precisos sobre los aeropuertos y servicios de navegación aérea, siendo ahora aún más importantes a la luz del aumento de los organismos financieramente autónomos a los que los gobiernos han transferido la operación de sus aeropuertos o servicios de navegación aérea, y del carácter monopolístico de esos componentes de la infraestructura. Estos dos factores están aumentando la necesidad de que el gobierno participe en la reglamentación económica de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea y, en particular, defiende el principio básico internacional de recuperación de costos, es decir, que los derechos deben basarse en los costos de proporcionar las instalaciones y servicios. Esto a su vez requiere datos financieros precisos.

1.2 Otra consideración es que, para que los aeropuertos y los proveedores de servicios de navegación aérea operen eficientemente, es necesario medir su rendimiento. El objetivo primordial de tales medidas es la evaluación del rendimiento a lo largo del tiempo en la organización aeroportuaria o

proveedora de servicios de navegación aérea¹. Esto a su vez requiere un sistema contable que pueda presentar los datos sobre costos e ingresos requeridos.

2. PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS DE LA OACI

2.1 En la Conferencia de Chicago, en 1944, se vislumbró la necesidad de tener estadísticas completas y confiables de la aviación, y se incluyeron varias disposiciones sobre estadísticas en el Convenio de Chicago, siendo las más importantes los Artículos 54, 55 y 67. El Programa de estadísticas fue establecido y es administrado por el Consejo, cuya autoridad se requiere para hacer cualquier modificación a su estructura o contenido. En cuestiones de gran importancia, el Consejo pide orientaciones a la Asamblea. Normalmente, el Consejo considera modificaciones por recomendación del Comité de Transporte aéreo, que a su vez tiene la asesoría de la Reunión departamental de estadística o del Grupo de expertos sobre estadísticas. Aunque inicialmente el Programa de estadísticas se limitó a los datos sobre transportistas aéreos, más adelante se amplió para incluir entre otros, datos de tráfico y datos financieros de los aeropuertos e instalaciones en ruta.

2.2 Desde 1960, la OACI ha estado recopilando mensualmente datos de tráfico de los principales aeropuertos internacionales de cada Estado contratante. En 1976 este programa se amplió para incluir recopilaciones anuales de datos sobre finanzas aeroportuarias y sobre el tráfico y finanzas de las instalaciones y servicios en ruta. Los informes de datos financieros de los Estados contratantes han tenido resultados variados. Por ello, que de vez en cuando, y en particular antes de conferencias tales como la presente, los datos recopilados a través del Programa de estadísticas han tenido que complementarse con datos obtenidos mediante cuestionarios *ad hoc* (por ejemplo, el cuestionario previo a la Conferencia que se distribuyó con la comunicación SR 167/1-99/80 del 6 de agosto de 1999). El alcance y valor de los datos a nivel regional y mundial se ilustran en el análisis de la situación financiera de los proveedores y usuarios, que se presenta en la nota ANSCConf-WP/3 de la cuestión 1 del orden del día.

2.3 En la Novena Reunión departamental de estadística (septiembre de 1997, Informe Doc 9703 de la OACI) se reconoció que, con respecto a los datos financieros sobre las instalaciones y servicios en ruta, parte del problema de la notificación de datos podría haber sido la complejidad del formulario de información. Este año se publicarán formularios simplificados para los datos financieros del año 2000. Con respecto a la recopilación de datos financieros de los aeropuertos, la oposición inicial del ACI a la recopilación de tales datos de una manera normalizada tuvo un impacto negativo en el número de aeropuertos que participaron. Sin embargo, desde 1995 el ACI retiró su oposición formal; aunque todavía no está de acuerdo en que los datos financieros sobre los aeropuertos pueden recopilarse fácilmente en un formato normalizado, el ACI ahora deja que cada aeropuerto decida si proporciona o no datos financieros a la OACI (aunque los Estados tienen la obligación de proporcionar esos datos sobre sus aeropuertos). Actualmente hay indicaciones positivas de que más aeropuertos participarán en esta recopilación de datos.

2.4 El *Manual sobre el programa de estadísticas de la OACI* (Doc 9060) contiene orientaciones sobre la recopilación y notificación de datos, útiles para asistir a los Estados a cumplir con sus requisitos individuales, así como con los del Programa de estadísticas de la OACI. Después de las decisiones finales del Consejo en 1999 sobre la aplicación de las recomendaciones de la Novena Reunión departamental de estadística, el Manual actualmente está en proceso de revisión.

¹ Como regla general no se recomiendan comparaciones entre aeropuertos o proveedores de servicios de navegación aérea pues las diferencias operacionales, estructurales y de organización pueden llevar a comparaciones equívocas.

3. TEXTOS DE ORIENTACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS AEROPUERTOS Y LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

3.1 La OACI ha publicado orientaciones sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea en el *Manual sobre los aspectos económicos de los aeropuertos* (Doc 9562) y el *Manual sobre los aspectos económicos de los servicios de navegación aérea* (Doc 9161). Cada uno de estos manuales contiene actualmente orientaciones sobre prácticas contables y procedimientos de asignación de costos para determinar derechos, así como una sección sobre métodos para medir el rendimiento y la productividad.

3.2 Los textos de orientación de la OACI sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea relativos a prácticas contables y rendimiento se revisarán después de la presente Conferencia. Se propone que, paralelamente a esa parte de la revisión de las prácticas contables y el rendimiento, se haga también una revisión de los formularios de información de datos financieros de los aeropuertos (Formulario J de información de transporte aéreo de la OACI) y de datos financieros de instalaciones y servicios en rutas (Formulario K). Para que los datos sobre los aeropuertos y las instalaciones y servicios de navegación aérea recopilados a través del Programa de estadísticas de la OACI sigan siendo pertinentes y ayuden a los gobiernos en su función de supervisión económica, sin imponer una carga adicional a las entidades que proporcionan la información, éstos deberían coincidir con los elementos de datos recomendados en los textos de orientación sobre control financiero y contabilidad. Al mejorar los dos conjuntos de datos se podría fomentar la participación de más Estados en el Programa de estadísticas de la OACI. Según esta evaluación, que podría efectuarse con la asistencia de expertos de los Estados contratantes (tanto en aspectos económicos de los aeropuertos/navegación aérea como en estadísticas de aviación), podrían presentarse al Grupo de expertos sobre estadística enmiendas de los formularios de información de transporte aéreo para su consideración.

4. MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA

4.1 Se invita a la Conferencia a recomendar:

- a) al Consejo, que los datos financieros y de tráfico de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea, recopilados a través del Programa de estadísticas de la OACI, se modifiquen para que coincidan con las orientaciones de la OACI sobre el control financiero y contabilidad para esos componentes de la infraestructura; y
- b) que los Estados hagan todo lo posible por llenar y enviar los formularios pertinentes de información (J y K para finanzas y L para tráfico) a la OACI de manera oportuna.